

JUNTA ELECTORAL



--1/2--

RESOLUCION J.E. № 75 DEL 04/05/2022

VISTO los comicios realizados el día 03 de mayo de 2022 en cumplimiento del cronograma electoral dispuesto por Resol. 1955/2021 del Honorable Consejo Superior; y...

CONSIDERANDO:

Que en la mesa donde se desarrolló la elección de profesores titulares de la Facultad de Odontología se recurrió el voto de la docente Cecilia Estela CASTRO.

Que por Resol. 73/2022 esta Junta Electoral resolvió la apertura de la urna correspondiente a docentes titulares de la mencionada Unidad Académica, para la cual citó a las partes interesadas, que concurrieron a esta sede en el día de la fecha.

Que, tras la apertura de la urna en cuestión, se constata la existencia del voto recurrido, y se analiza entonces las razones esgrimidas en un escrito suscripto por la Prof. Mabel FERRRARI, en la que argumenta que este órgano en fecha 22 de abril "resolvió no hacer lugar al pedido de incorporación al padrón docente categoría titulares de la mencionada profesora" y agrega que las resoluciones de la Junta son irrecurribles conforme art. 69 del Régimen Electoral de la UNT. Cita en su apoyo el art. 87 del Código Electoral Nacional.

Que se advierte en primer lugar que las razones esgrimidas por la recurrente del voto de la Prof. CASTRO, demuestran su disconformidad con la Resolución 70 del 29/04/2022, por la que esta Junta dispuso la incorporación de dicha docente en el padrón de docentes titulares.

Que se advierte que la vía elegida por la Prof. FERRARI para recurrir el voto de la Prof. CASTRO es improcedente, toda vez que la autoridad universitaria en materia electoral ha adoptado una decisión que solo puede recurrirse por vía judicial. Esta sola circunstancia es suficiente para rechazar el planteo bajo análisis, toda vez que la inclusión en el padrón fue hecha en un todo de conformidad con lo resuelto por esta Junta en dicho acto administrativo (Resol 70/2022).

Que, sin perjuicio de lo expuesto, el Acta N° 26/22 del día de la fecha da cuenta que el voto de la Prof. CASTRO no modifica el orden de los candidatos al que arriba escrutinio provisorio de la mesa de Profesores Titulares realizado en la Facultad de Odontología en el día de ayer.

A



JUNTA ELECTORAL



--2/2--

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le otorga el art. 68 del Régimen Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

Art. 1º: DECLARAR válido el voto de la Prof. Cecilia Estela CASTRO, DNI 16.132.267, emitido el día 03/05/2022 en el padrón de docentes titulares de la Facultad de Odontología, el que en consecuencia se computará a los fines del escrutinio definitivo.

Art. 2º: DETERMINAR que el escrutinio definitivo de la Mesa 1 de la Facultad de Odontología, correspondiente a Docentes Titulares, da los siguientes resultados: Ana María del Valle ANSONNAUD: 13 votos; Ana Graciela NEGRILLO: 12 votos; Martín Fernando ZALDUENDO: 11 votos y Roberto Manuel DIAZ: 11 votos.

Art. 3º: NOTIFÍQUESE a los interesados y hágase saber.

Prof Sandra Marquez Vocal

Junta Electoral - U.N.T

Cr. José Eduardo Triviño Vocal Junta Electoral - U.N.T. Er. LUIS OSCAR MONTI

Abdg. Angel

Presidente Junta Electoral U.N.7

SECRETARIO

JUNTA ELECTORAL U.N.T